



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024, aprobó el expediente número 7 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2024.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 84, de 2 de mayo de 2024, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según información facilitada por Secretaría General, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169, 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los resúmenes de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 7, queda de la siguiente forma:

GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Gastos de personal	45.855.793,68
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.077.589,42
III	Gastos financieros	1.550.000,00
IV	Transferencias corrientes	22.538.951,47
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	350.000,00
VI	Inversiones reales	31.461.336,00
VII	Transferencias de capital	40.172.127,13
VIII	Activos financieros	2.066.450,00
IX	Pasivos financieros	6.200.000,00
	Total	180.272.247,70



## INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I	Impuestos directos	10.309.000,00
II	Impuestos indirectos	6.482.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros	15.209.000,00
IV	Transferencias corrientes	98.929.153,52
V	Ingresos patrimoniales	63.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	470.000,00
VII	Transferencias de capital	409.263,69
VIII	Activos financieros	15.364.946,33
IX	Pasivos financieros	33.035.884,16
	Total	180.272.247,70

En Burgos, a 29 de mayo de 2024.

El presidente,  
Borja Suárez Pedrosa